

[Signature]

[Signature]

Ayer

[Signature]

[Signature]



Acta # 23-2020

Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Cololaca Lempira hoy primero de diciembre del año 2020; Presidida por la señora alcaldesa municipal Bernardina Henríquez Márquez, con asistencia del señor vicealcalde Oscar Orlando Nataren y los señores regidores: Berta Lidia Melgar, Rafael Antonio Vásquez, Eva López Mejía; José Arnauil Rivera y Yeny Liseth Melgar, por tanto la secretaria da fe: 1° La señora alcaldesa dio la bienvenida a todos los presentes. 2° Habiendo realizado la comprobación del quórum la señora alcaldesa declaró por abierta la reunión y dio a conocer la agenda a desarrollar. 3° La secretaria municipal dio lectura al acta de la reunión anterior siendo aprobada y firmada para constancia. 4° La señora alcaldesa informó sobre la presentación de ofertas para el proceso de contratación para la construcción del tanque del proyecto de agua de la comunidad de la Florida; se han recibido tres ofertas para las cuales se realizó un cuadro comparativo detallado de la siguiente manera: El señor Rudin Joel Enamorado Díaz presenta una oferta por L. 200,258.00 El señor Nery Coman Urbina Melgar presenta una oferta

por L. 207,561.00 y el señor Miguel Angel Peroza Melgor presenta una oferta por L. 209,680.00. La señora alcaldesa somete a discusión las ofertas tomando en cuenta el monto base de L. 249,992.00. La señora alcaldesa también aclaró que en dicho proyecto se cuenta con un aporte de visión mundial por la cantidad de: L. 53,301.00 por lo que la contratación se realizará por la diferencia del aporte en materiales de visión mundial y el precio base del proyecto. La corporación municipal por unanimidad acuerda adjudicar el proyecto construcción de Tanque de agua potable de la capacidad de 10,000 galones de la comunidad de La Florida al señor Rudin Joel Enomorado Díaz por un monto de L. 200,258.00. 5º a) Personalmente y mediante solicitud compareció la señora DORA Alicia Rivera, mayor de edad, soltera, hondureña, vecina de este municipio de Cololoca Lempira, con residencia en los Plones Cololoca Lempira con identidad N° 1304-1977-00145; quien solicita a la honorable corporación municipal que por sus dignos medios y con todos los trámites se le pueda dar en venta en venta en dominio pleno tres lotes de terreno. El primer lote de la capacidad de 0.98 de manzana de extensión superficial ubicado en los Plones, Cololoca Lempira el cual tiene los medidos y límites siguientes: AL NORTE de la estación 1 a la 2 mide 20.81 metros; de la estación 2 a la 3 24.80 metros; de la estación 3 a la 4 mide 34.48 metros y limita con calle libre; AL ESTE de la estación 4 a la 5 mide 24.17 metros; de la estación 5 a la 6 mide 26.31 metros; de la estación 6 a la 7 mide 35.01 metros y limita con calle libre; AL SUR de la estación 7 a la 8 mide 65.08 metros y limita con propiedad de la señora Maria Adolor Melgor Rivera; AL OESTE de la estación 8 a la 9 mide 43.17 metros; de la estación 9 a la 10 mide 61.97 metros; de la estación 10 a la estación 1 mide 30.32 metros y limita con propiedad del señor

Antolín García, con un área de 6,860.00 mts², con un valor catastral de Lps. 19,600.00 (diez y nueve mil seiscientos lempiras). El segundo lote: de la capacidad de 1.15 de manzana de extensión superficial ubicado en El finca Los Planes, Cololoca lempira con los medidas y límites siguientes: AL ESTE: de la estación 1 a la 2 mide 54.21 metros y limita con calle libre; AL SUR: de la estación 2 a la 3 mide 36.94 metros; de la estación 3 a la 4 mide 31.23 metros; de la estación 4 a la 5 mide 30.93 metros; de la estación 5 a la 6 mide 34.08 metros; de la estación 6 a la 7 mide 53.02 metros y limita con propiedad del señor Edwin Arnoldo Melgar Gutiérrez; AL OESTE: De la estación 7 a la 8 mide 34.12 metros y limita con propiedad del señor Benigno Melgar; AL NORTE: De la estación 8 a la 9 mide 71.12 metros; de la estación 9 a la 10 mide 33.18 metros; de la estación 10 a la 11 mide 26.98 metros; de la estación 11 a la estación 1 mide 35.36 metros y limita con propiedad del señor Eldgar Melgar Rivera, con un área de 8,050.00 mts², con un valor catastral de Lps 23,000.00 (veinte y tres mil lempiras). El tercer lote de la capacidad de 0.67 de manzana de extensión superficial ubicado en Los Limos Planes, Cololoca lempira con los medidas y límites siguientes: AL NORTE: de la estación 1 a la 2 mide 16.03 metros y limita con camino y propiedad de Nicolás Melgar; AL ESTE: De la estación 2 a la 3 mide 49.40 metros; de la estación 3 a la 4 mide 29.53 metros; de la estación 4 a la 5 mide 46.53 metros; de la estación 5 a la 6 mide 19.92 metros; de la estación 6 a la 7 mide 34.13 metros y limita con propiedad de Ovidio Melgar Sarahi Rivera; AL SUR de la estación 7 a la 8 mide 50.16 metros y limita con propiedad del señor Humberto Melgar Vázquez; AL OESTE de la estación 8 a la 9 mide 41.05 metros; de la estación 9 a la 10 mide 13.90 metros; de la estación 10 a la 11

32.39 metros; de la estación 11 a la estación 1 mide 16.55 metros y limita con propiedad del señor Juan Francisco Tobias con un área de 4,690.00 m², con un valor catastral de Lps 19,600.00 (diecinueve mil seiscientos lempiras). CONSIDERANDO que la peticionaria reúne todos los requisitos que la ley señala. CONSIDERANDO: Que el costo total de los inmuebles según Plan de arbitrios y tabla catastral es de: Primer lote Lps 19,600.00 (diecinueve mil seiscientos lempiras); El segundo lote tiene un valor catastral de Lps 23,000.00 (veintey tres mil lempiras); El tercer lote Lps 13,400.00 (trece mil cuatrocientos lempiras). CONSIDERANDO, que la peticionaria deberá enterar en la tesorería municipal la cantidad de Lps 5,600.00 (cinco mil seiscientos Lps) como valor de los tres inmuebles equivalente al 10% de su valor catastral. CONSIDERANDO: que los inmuebles solicitados en venta de dominio Pleno se desmiembren del Título Pleno y Pacoyas inscrito bajo el número 1988 páginas de la 55 a la 141 del tomo XII y reinscrito bajo el número 88 del tomo 720 ambos del registro de la propiedad del departamento de Lempira; Por tanto, la corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y tomando en cuenta la solicitud presentada y de conformidad con el artículo número 70 de la ley de municipalidades y artículo 108 del decreto legislativo 125-2000, Acuerda Otorgar título de dominio Pleno de los inmuebles descritos en el preámbulo de esta resolución a la señora Dora Alicia Rivera, de generales antes expresados previo al pago de la cantidad de Lps 5,600.00 (cinco mil seiscientos) como valor de los inmuebles equivalente al 10% del valor catastral los que deberá enterar en la tesorería municipal en consecuencia se transfiere a la peticionaria el dominio posesión, usos, servidumbres y demás derechos reales, inherentes a los inmuebles relacionados, se autoriza a la secretaría municipal para que certifique el presente acuerdo de venta de dominio pleno al Favor de Dora Alicia Rivera

la que surtirán para efectos de esentura pública se extiende
 copia al registro de la propiedad inmueble y mercantil de
 este departamento de Lempira para su inscripción correspondiente
 y surtan efectos legales de ley b) Personalmente y mediante
 solicitud compareció el señor José Fredy Vasquez Romero
 mayor de edad, soltero, hondureño vecino de este municipio
 de Cololoca Lempira, con residencia en Malsincal, Cololoca
 Lempira con identidad N° 1304-1986-00071; quien solicita
 a la honorable Corporación municipal que por sus dignos
 medios y con todos los trámites legales se le pueda
 dar en venta en dominio pleno dos lotes de terreno; El
 primer lote de la capacidad de 1.50 de manzana de exten-
 sión superficial ubicado en Los descombrs Malsincal,
 Cololoca Lempira, el cual tiene los medidos y límites siguientes
 AL ESTE: de la estación 1 a la 2 mide 27.01 metros
 de la estación 2 a la 3 mide 58.93 metros y limita
 con propiedad de Cruz Rivera Melgor; AL NORTE: de la
 estación 3 a la 4 mide 6.70 metros; de la estación
 4 a la 5 mide 24.99 metros; de la estación 5 a la 6
 mide 5.09 metros; de la estación 6 a la 7 mide 3.16
 metros; de la estación 7 a la 8 mide 4.12 metros; de
 la estación 8 a la 9 mide 47.75 metros y
 limita con propiedad de Bernoldina Henríquez Melgor y
 Eleazar Henríquez Melgor; AL OESTE: de la estación 9 a
 la 10 mide 23.08 metros; de la estación 10 a la 11 mide
 25.80 metros; de la estación 11 a la 12 mide 23.70 metros
 de la estación 12 a la 13 mide 53.75 metros y limita
 con propiedad de Eleazar Henríquez Melgor. AL SUR: De la
 estación 13 a la 14 mide 14.76 metros; de la 14 a la
 15 mide 17.11 metros; de la estación 15 a la 16 mide 11.17
 metros; de la estación 16 a la 17 mide 19.41 metros; de
 la estación 17 a la 18 mide 11.66 metros; de la estación
 18 a la 19 mide 31.30 metros; de la estación 19 a la
 estación 1 mide 19.64 metros y limita con calle pública.

con un área de 10,500.00 m² con un valor catastral de
 Lps. 30,000.00 (treinta mil lempiras) El segundo lote
 de la capacidad de 0.23 de manzana de extensión superficial
 ubicado en Malsincales, Cololaca lempira el cual tiene los
 medidas y límites siguientes: AL NORTE: De la estación 1
 a la 2 mide 59.47 metros y limita con propiedad de
 Maria Delisa Vázquez; AL OESTE: De la estación 2 a la 3
 28.85 metros y limita con la propiedad de Rolando
 Tobias Vázquez; AL SUR: De la estación 3 a la 4 mide
 22.47 metros; de la estación 4 a la 5 mide 33.53 metros
 y limita con calle pública; AL ESTE: De la estación 5 a la
 6 mide 21.21 metros; de la estación 6 a la estación 7
 mide 10.04 metros y limita con propiedad de Maria
 Delisa Vázquez, con un área de 1,610.00 m² con un
 valor catastral de L. 4,600.00 (cuatro mil seiscientos)
 CONSIDERANDO: Que el peticionario reúne todos los requisitos que la
 ley señala. CONSIDERANDO: Que el costo total de los inmuebles
 Según Plan de Arbitrios y tabla catastral es de: primer
 lote de Lps. 30,000.00 (treinta mil lempiras) y el segundo
 lote tiene un valor catastral de Lps. 4,600.00 (cuatro mil
 seiscientos lempiras) CONSIDERANDO: Que el peticionario
 deberá entregar en la tesorería municipal la cantidad de
 Lps. 3,460.00 (tres mil cuatrocientos sesenta lempiras, como
 valor de los dos inmuebles equivalente al 10% de su
 valor catastral. CONSIDERANDO: Que los inmuebles solicitados
 en venta en dominio pleno se desmembran del título
 Planos y Papeles inscrito bajo el número 1988 páginas
 de la 55 a la 141 del tomo XII y Remisorio bajo el
 número 88 tomo 720 ambos del registro de la propiedad
 del departamento de lempira; Por tanto la corporación
 municipal en uso de los facultades que la ley le con-
 fiere y tomando en cuenta la solicitud presentada y
 de conformidad con el Artículo número 70 de la ley
 de municipalidades y Artículo 108 del decreto legis-

lativo, 125-2000 Acuerdo otorgar título de dominio pleno de los inmuebles descritos en el preámbulo de esta resolución al señor José Fredy Vázquez Romero de generales antes expresados, previo al pago de la cantidad de lps. 3,460.00 (tres mil cuatrocientos sesenta) como valor de los inmuebles equivalente al 10% del valor catastral, los que deberá enterar en la tesorería municipal, en consecuencia se transfiere al peticionario el dominio, posesión, usos, servidumbres y demás derechos reales inherentes a los inmuebles relacionados. Se autoriza a la secretaría municipal para que certifique el presente acuerdo de venta de dominio pleno a favor de José Fredy Vázquez Romero, la que surtirá para efectos de escritura pública, se extiende copia al registro de la propiedad inmueble y Mercantil de este departamento de Lempira para su inscripción correspondiente y surten efectos legales de ley. 6° La señora alcaldesa informó que el 17 de noviembre del presente año se recibió lps. 495,301.30 correspondiente a transferencia del mes de Julio y el 25 de noviembre se recibió lps. 495,301.30 también correspondiente al mes de Julio 2020. 7° No habiendo más de que tratar se dió por cerrada la reunión y se firma para constancia.

















